# ORDENANZA Nº1209/2022

## VISTO

**La** Ley Provincial Nº 10503 "Programa Córdoba Rosa", aprobada por la Legislatura de Córdoba el 29 de noviembre de 2017 que instituye en consonancia con lo dispuesto por la Ley Nacional N° 26606, el "Mes Nacional de Concientización sobre el Cáncer de Mama" a desarrollarse en el mes de octubre de cada año.

## Y CONSIDERANDO

**Que** por iniciativa de la Organización Mundial de la Salud, el 19 de octubre se celebra el día mundial de la lucha contra el cáncer de mama, se estableció con el objetivo de crear conciencia y promover que cada vez más mujeres accedan a controles, diagnósticos y tratamientos oportunos y efectivos.

**Que** la Ley Nacional Nº 26606, declara al mes de octubre de cada año "Mes Nacional de Concientización sobre el Cáncer de Mama".

**Que** la Ley Provincial de Córdoba Nº 10503, se instituye el "PROGRAMA CÓRDOBA ROSA", en consonancia con lo dispuesto por la Ley Nacional N° 26.606 – Mes Nacional de Concientización sobre el Cáncer de Mama-, a desarrollarse durante el mes de octubre de cada año con el fin de promover la concientización activa sobre el cáncer de mamá, el alcance de dicha patología, su prevención, detección precoz y pronto tratamiento en todo el territorio provincial.

**Que** la mencionada Ley Provincial además dispone que los principales edificios públicos de jurisdicción provincial, durante las noches del mes de octubre, serán iluminados de color rosa, distintivo internacional de la temática, como herramienta de visibilización de la campaña de concientización.

**Que** la iniciativa será complementada con múltiples y variadas actividades educativas, culturales, deportivas, solidarias e informativas, utilizando diversos medios de comunicación, redes sociales y toda otra acción estratégica tendiente a lograr el objeto del Programa.

**Que** en el art. 8°, La Ley Provincial Nº 10.503 invita a los municipios y comunas de la Provincia de Córdoba a adherir a las disposiciones de la mencionada Ley, con el fin, de forma conjunta con los diversos órganos gubernamentales, se puedan implementar las acciones activas y concretas para optimizar el objetivo de concientización propuesto.

**POR ELLO**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE**

**DEVOTO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°:ADHIÉRESE** la Municipalidad de Devoto a la Ley Provincial N° 10503 "PROGRAMA CÓRDOBA ROSA" instituido en consonancia con lo dispuesto por la Ley Nacional N° 26066 – Mes Nacional de Concientización sobre el Cáncer de Mama-, a desarrollarse durante el mes de octubre de cada año con el fin de promover la concientización activa sobre el cáncer de mama, el alcance de dicha patología, su prevención, detección precoz y pronto tratamiento en todo el territorio provincial.

**ARTÍCULO 2°: SERA** autoridad de aplicación de la presente, el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Dirección de Desarrollo Social.

**ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE** en el Libro de Protocolo de Ordenanzas, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación y cumplimiento.-

Devoto, 15 de Septiembre de 2022.-

La presente Ordenanza fue promulgada por Decreto Nº88 de fecha
16 de Setiembre de 2022.-

---------- ----------

**Maribel de los A. Trucco**
**Secretaria del H.C.D.**

**Ma. Belén Angiolini**
**Presidente del H.C.D.**